
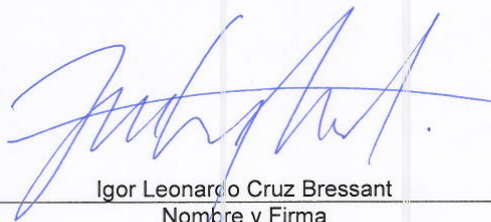


Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP
En caso de Creación de Nuevo Proyecto

Dictamen no. UTP/CIP/036/2017		Fecha 07/04/2017	
Clave y nombre del Proyecto L09J12U – PREP Veracruz 2016-2017			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	X
<p>Observaciones</p> <p>La solicitud resulta procedente en términos de lo dispuesto en el artículo 22), párrafo 4, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p> <p>Si bien el apartado Fundamento del Cambio cita el párrafo 4 en su conjunto, en consideración de esta Unidad Técnica de Planeación, no existe afectación o imprecisión, puesto que en el apartado cambio solicitado se describe exactamente que se trata de una ampliación líquida.</p> <p>En el mismo sentido, derivado de la revisión se observa que las actividades a desarrollar están alineadas con el Objetivo del proyecto, y que la calendarización precisa los tiempos de ejecución de los recursos solicitados en la ampliación líquida. De igual forma, detalla que los recursos para la ejecución del proyecto estarán a cargo del OPLE de Veracruz.</p> <p>Las nuevas actividades que lleve a cabo la Unidad Técnica de Servicios de Informática en el marco del Proyecto serán objeto de los procedimientos de Seguimiento y Monitoreo conforme a los artículos 19 y 20 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p>			

REVISÓ	AUTORIZÓ
	
Lizette Karina Jasso Espino Nombre y Firma	Igor Leonardo Cruz Bressant Nombre y Firma

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

Unidad Responsable	Unidad Técnica de Servicios de Informática	Fecha de Inicio	1/02/2017
Titular de la UR	Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano	Fecha de Término	31/12/2017
Líder de Proyecto	Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano	Tipo de Proyecto	Anual X Multianual
Clave del Proyecto	L09J12U	Presupuesto aprobado	\$ 17,444,245.92
Número de Cambio	2	Presupuesto modificado	\$ 18,399,135.92
Nombre del Proyecto	PREP-Veracruz 2016-2017		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales
Objetivo	Implementación y operación del PREP del Proceso Electoral Local Ordinario en el estado de Veracruz 2016-2017.
Alcance	Elección de cargos para 212 ayuntamientos del proceso Electoral Local Ordinario en el estado de Veracruz 2016-2017
Justificación	Resultados electorales preliminares certeros y oportunos
Cambio Solicitado	Ampliación líquida al presupuesto
Fundamento del Cambio	<p>Artículo 22. Numeral 1 y 4 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, que a la letra dicen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la UR, bajo su responsabilidad, podrá solicitar cambios de diversa índole y magnitud a todo proyecto siempre y cuando se encuentre vigente. 4. La UTP valorará y autorizará a la UR la presentación de la solicitudes de cambio ante la JIGE a través del dictamen correspondiente, en el caso que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, en los siguientes supuestos: <ol style="list-style-type: none"> a) Ampliación líquida al presupuesto. b) Cambio de UR a cargo del proyecto específico con transferencia del presupuesto asignado. c) Cancelación del proyecto. d) Creación de nuevo proyecto. e) Modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal. f) Reducción presupuestal.
Motivo del Cambio	El pasado 5 de abril se recibió mediante oficio INE-JLE-VER/OPLEV-PCG/001/2017, la solicitud de ajustes respecto a la cantidad y logística de operación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CADT) del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral local 2017, todo esto con la finalidad de robustecer y abonar a la fluidez de los resultados electorales preliminares, después de un análisis minucioso por parte de esta Unidad a los requerimientos presentados, se determinó la viabilidad y posibilidad material y humana para llevar a cabo los cambios propuestos, siempre y cuando se considere que para llevar a cabo dichas acciones, se deberá contar con el recurso financiero proporcionado por el Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz.

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

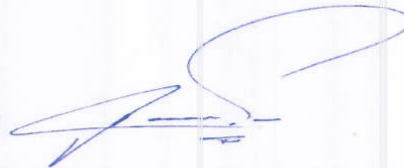
La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

	<p>Mediante Oficio INE / UNICOM / 1272 / 2017 se le notificó al OPLE, que esta cantidad se sumará al monto definido en el Anexo Financiero que es parte integral del Convenio Específico en materia del PREP para el proceso electoral local ordinario 2016-2017 a celebrarse en ese estado, y se puso a consideración la cantidad al mismo, solicitando su confirmación de aceptación y ratificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el documento "Consideraciones Implementación de un modelo PREP Celular para los Consejos Municipales sin CATD para el PREP de Veracruz"(mismo que se hizo llegar acompañado del oficio citado), a más tardar el 7 de abril del año en curso.</p> <p>Por lo anterior se solicita una ampliación presupuestal al proyecto por el monto necesario para implementar la solicitud del OPLE.</p>																																			
<p>Descripción del Cambio</p>	<p>Presupuesto Modificado Dice \$ 18,399,135.92 Debe decir \$ 19,201,546.92</p> <p>Calendarización monto solicitado para la ampliación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MAYO</th> <th>JUNIO</th> <th>JULIO</th> <th>AGOSTO</th> <th>DICIEMBRE</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capítulo 1000</td> <td>318,856.00</td> <td>324,019.00</td> <td>41,197</td> <td>1,017.00</td> <td>92,322.00</td> <td>772,411.00</td> </tr> <tr> <td>Capítulo 2000</td> <td>20,000.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>20,000</td> </tr> <tr> <td>Capítulo 3000</td> <td>10,000.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>10,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>348,856.00</td> <td>324,019.00</td> <td>41,197</td> <td>1,017.00</td> <td>92,322.00</td> <td>802,411</td> </tr> </tbody> </table>		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	DICIEMBRE	TOTAL	Capítulo 1000	318,856.00	324,019.00	41,197	1,017.00	92,322.00	772,411.00	Capítulo 2000	20,000.00					20,000	Capítulo 3000	10,000.00					10,000		348,856.00	324,019.00	41,197	1,017.00	92,322.00	802,411
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	DICIEMBRE	TOTAL																														
Capítulo 1000	318,856.00	324,019.00	41,197	1,017.00	92,322.00	772,411.00																														
Capítulo 2000	20,000.00					20,000																														
Capítulo 3000	10,000.00					10,000																														
	348,856.00	324,019.00	41,197	1,017.00	92,322.00	802,411																														
<p>Impacto del Cambio</p>	<p>Se contará con los recursos necesarios para el ajuste a los 65 Centros de Acopio y Transmisión de datos, así como la "Instalación de un Mecanismo vinculante de Digitalización de Actas PREP en Consejos Municipales sin CATD" con la finalidad de robustecer y abonar a la fluidez de los resultados electorales preliminares.</p>																																			



Titular de la Unidad Responsable



Lider de Proyecto

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.